

INFRAESTRUCTURA Y DERECHO PÚBLICO

PROYECTOS DE LEY EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN ESTATAL

POSSE
HERRERA
RUIZ 

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
011 de 2023 Senado	25/07/2022	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.	El propósito de esta norma es implementar acciones que disminuyan las desigualdades de género en el sector de infraestructura y construcción en Colombia, incrementando la participación laboral femenina. Para ello se impulsan programas de formación y ajustes en las políticas de contratación, con la estrategia "más mujeres construyendo" como eje para la incorporación de mujeres al sector.	Ley 2397 de 2024	Sancionado como Ley - Gaceta: 115/25
015 de 2023 Senado	24/07/2023	Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura (...), se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones	Se fijan directrices destinadas a elaborar la política de protección de fauna silvestre en las vías terrestres, garantizando condiciones adecuadas para los animales cuyo hábitat se ve afectado por la habilitación de corredores viales. La iniciativa regula la construcción de infraestructura que preserve la vida animal, crea el Registro Nacional de Animales Atropellados, refuerza la responsabilidad de los concesionarios de vías nacionales y contempla disposiciones adicionales.	Pendiente cuarto debate en Cámara de Representantes.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 1 debate en el congreso; y posterior sanción presidencial.

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
095 de 2023 Senado	16/08/2023	Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal	El proyecto modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 para incluir como inhabilidad haber recibido dos declaratorias de incumplimiento, dos multas, o una declaratoria de incumplimiento y una multa en los últimos 18 meses frente a una o varias entidades estatales. También adiciona un párrafo al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permitiendo que, debido a la categoría y régimen especial del Distrito Capital y a la complejidad de sus obras, sus entidades puedan exigir requisitos habilitantes más estrictos que los señalados por Colombia Compra Eficiente para contratos de infraestructura.	Pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 3 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
037 de 2023 Senado	25/07/2023	Por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.	Se insta al Ministerio de Transporte y al Departamento Nacional de Planeación a expedir una reglamentación marco que establezca una fórmula tarifaria única y su variación anual para los peajes de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.	Pendiente segundo debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 3 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial. .
073 de 2024 Senado	31/07/2024	Por medio del cual se modifican los artículos 3, 6, 7, 13, 14, 16, 18 19, 21, 27 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 38 de la Ley 1763 de 2015 y el artículo 113 de la Ley 1955 de 2019.	La propuesta busca adecuar la legislación de APP a las realidades políticas, económicas, sociales y jurídicas evidenciadas durante los 12 años de vigencia de la Ley 1508 de 2012; devolver autonomía a los entes territoriales en la estructuración de proyectos; hacer las APP más atractivas para la inversión; permitir que el Estado cubra riesgos de naturaleza pública que solo él puede gestionar, especialmente en iniciativas privadas que no requieren recursos públicos, y armonizar la ley con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
74 de 2024 Senado	1/08/2024	Por medio del cual se modifican los artículos 3, 6, 7, 13, 14, 16, 18 19, 21, 27 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 38 de la Ley 1763 de 2015 y el artículo 113 de la Ley 1955 de 2019.	Se plantea la misma actualización descrita en el punto anterior, con los mismos objetivos: modernizar la normativa, fortalecer la autonomía territorial, incentivar la inversión, habilitar la cobertura estatal de ciertos riesgos públicos y adecuar la ley al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
437 de 2025 Senado	29/04/2025	Por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías i y ii y se dictan otras disposiciones.	El proyecto pretende agilizar el tránsito por las estaciones de peaje y establecer directrices para aplicar tarifas especiales diferenciadas, evitando arbitrariedad y politización. Además, exige que los vehículos nuevos incorporen obligatoriamente dispositivos de telepeaje, con el fin de optimizar la movilidad en carretera y avanzar en tecnologías que mejoren la operación.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
436 de 2025 Senado	29/04/2025	Por medio del cual se modifica el porcentaje de repartición de las contraprestaciones portuarias.	Se modifica el artículo 7 de la Ley 1 de 1991 (ya reformado por la Ley 859 de 2003) para cambiar el porcentaje de distribución de las contraprestaciones portuarias, aumentando los recursos que reciben las alcaldías o distritos donde operan terminales marítimos.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
288 de 2024 Senado	15/10/2024	Por medio de la cual se crea y regula el "cemento para el desarrollo".	Con el objetivo de abaratar las obras públicas, optimizar los fondos estatales y facilitar la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura de interés social y económico, la ley crea y regula la producción, precio, destino y control del denominado "cemento para el desarrollo".	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
048 de 2022 Cámara	26/07/2022	Por medio del cual se modifica la ley 1150 de 2007 para garantizar el primer contrato con el estado a los emprendedores establecidos	El proyecto de ley abre la posibilidad de que las Mipymes, que tengan un tiempo de 12 meses de formalizados, no requieran acreditar experiencia en los procesos de contratación de mínima cuantía.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
100 de 2024 Senado	5/08/2024	Por medio de la cual se regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia y se dictan otras disposiciones	La iniciativa busca evitar la tala de árboles como regla general en Colombia y ordena el trasplante o reubicación de especies incompatibles con diseños de proyectos, asegurando protocolos adecuados para su cuidado. La tala solo se permite para ejemplares enfermos o que representen peligro para la vida humana. Además, fija compensaciones previas y uniformes por parte de las autoridades ambientales.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
008 de 2024 Senado	19/07/2024	Por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones.	La ley busca disminuir tasas y tarifas de peaje cuando las vías no estén habilitadas al 100 % o presenten mal estado. Se establece como principio la valoración de la condición de la vía y el porcentaje utilizable, y se definen criterios para que las autoridades competentes fijen y modifiquen las tarifas, así como los lineamientos para los recaudadores autorizados.	Pendiente primer debate en senado.	A este proyecto le resta su discusión y aprobación en 4 debates en el congreso; y posterior sanción presidencial.
030 de 2022 Cámara	22/07/2022	Por medio del cual se modifica el artículo 21 de la ley 105 de 1993	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adiciona nuevos criterios para establecer tasas diferenciales en los peajes. Los criterios que adiciona son: el uso efectivo de la vía, el nivel de avance de las obras y el estado de la infraestructura. ❖ Establece que el incremento anual de la tarifa de los peajes no podrá ser superior al ciento por ciento del incremento que haya tenido el IPC del año inmediatamente anterior. 	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
065 de 2022 Senado	9/08/22	“Por medio de la cual se establece el programa Creando Más Empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de MIPYMES y se dictan otras disposiciones	Crea el programa "Creando Más Empresa", el cual propende formalizar MIPYMES por medio de un proceso de convocatoria y selección de emprendimientos colombianos.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
141 de 2022 Cámara	16/08/2022	"Por la cual se establecen medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia y se dictan otras disposiciones."	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reduce las tarifas de peaje de las rutas alternas que tomen los conductores en caso de cierre vial por la ruta principal. ❖ Dispone una exención en el pago del peaje de retorno para aquellos conductores que decidan regresar por la misma vía. 	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
024 de 2022 de Senado	20/07/2022	Por medio del cual se modifican la Ley 105 de 1993 y la Ley 1508 de 2012; y se reestructura la política tarifaria de los peajes en la infraestructura de transporte	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Exhorta al Ministerio de Transporte y al DNP a expedir una reglamentación marco que estructure una fórmula tarifaria unificada para los peajes y su variación anual en función del tránsito vehicular, el estado de la infraestructura, el uso efectivo de la infraestructura y la recuperación de los costos de operación y mantenimiento. ❖ Establece 150 Km como distancia mínima entre las casetas de peajes. ❖ Prohíbe los peajes internos en municipios o distritos 	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
029 de 2022 Cámara	22/07/22	Por medio del cual se incentiva la contratación con las entidades estatales	Adiciona un nuevo artículo a la Ley 1258 de 2008, el cual tiene por objeto incentivar la participación continua de los proponentes en procesos de contratación con entidades estatales, teniendo válida la experiencia de socios, accionistas o constituyentes incluso después y en cualquier momento de constituida la sociedad.	Retirado por solicitud de su autor de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992	El proyecto no surtirá su trámite legislativo
069 de 2022 Cámara	27/07/22	Por medio del cual se crea y emite la estampilla pro mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia	Crea la estampilla "Pro Mojana", contribución parafiscal con destinación específica. La estampilla recaudaría el 5% de todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional en los municipios que componen la Mojana (Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia).	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
073 de 2022 Senado	9/08/22	“Por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones”	Establece la obligación que, en todo proyecto nuevo de infraestructura vial, deberá incorporarse en el Plan de Manejo Ambiental un estudio para identificar zonas de mayor afluencia de fauna para impelmentar pasos de fauna donde se requiera.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
009 de 2022 Senado	9/08/22	Por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer, FEM, como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.”	Crea el Fondo de Emprendimientos para las Mujeres (FEM) en todos los municipios y distritos.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
188 de 2022 Cámara	7/09/22	Por medio de la cual se exonera a todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando artículos de la ley 105 de 1993. y se dictan otras disposiciones.	Exonera a las personas con discapacidad del pago del 100% de las tasas y tarifas de peajes por todas las vías de Colombia.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
188 de 2022 Cámara	7/09/22	Por medio de la cual se exonera a todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando artículos de la ley 105 de 1993. y se dictan otras disposiciones.	Exonera a las personas con discapacidad del pago del 100% de las tasas y tarifas de peajes por todas las vías de Colombia.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
337 de 2023 Cámara	6/02/23	Por medio del cual definen y establecen condiciones para desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, regula prestación del Servicio Público de Transporte Férreo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establece los lineamientos y principios para al prestación del servicio de transporte ferroviario. ❖ Regula la prestación del servicio público como privado del transporte ferroviario. ❖ Dispone las especificaciones técnicas con las cuales debe cumplir el material rodante. ❖ Determina el régimen económico y tarifario de la prestación del servicio. 	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
197 de 2022 Senado	27/09/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CRÉA LA AGENCIA DE VÍAS COMUNITARIAS PARA LA PAZ (VÍAS Terciarias), SE DETERMINA SU ESTRUCTURA Y CONSEJO DIRECTIVO, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL SECTOR TRANSPORTE Y SE DÍCTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Crea la Agencia de Vías Comunitarias para la Paz, la cual tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos con el fin de adelantar el diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, y otras actividades relacionadas con la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras rurales y terciarias.	Este proyecto de ley fue archivado. No se rindió ponencia para primer debate en el Senado.	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
207 de 2022 Senado	4/10/22	Por medio del cual se introducen reformas al Estatuto de contratación de la administración pública para promover la pluralidad de oferentes y crear herramientas para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones	La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, y de aquellas entidades estatales sujetas en sus actos y contratos al régimen excepcional del derecho privado en los casos en que sean la parte contratista en contratos interadministrativos y deban subcontratar con terceros.	Este proyecto de ley fue archivado. No se rindió ponencia para primer debate en el Senado.	Archivado
249 de 2022 Senado	22/11/22	Por medio del cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices	Pretende regular 4 aspectos relacionados con las estaciones de peaje a cargo de concesiones, la ANI o el INVIAS: (i) tiene como propósito mejorar el flujo vehicular en las vías de acceso a las principales ciudades en el paso de las estaciones de peaje; (ii) regula las tarifas diferenciales en las estaciones de peajes para vehículos clasificados en categorías I y II; (iii) impone la obligación de que todos los vehículos nuevos que se comercialicen en el país cuenten con el dispositivo necesario para el uso de peajes electrónicos; y (iv) dispone que la vigencia del SOAT de vehículos y motos se verifique, siempre que sea posible, por el sistema de peajes electrónicos.	Este proyecto de ley fue archivado. No alcanzó discusión y aprobación en primer debate en Senado.	Archivado
059 de 2023 Camara	8/01/23	Por medio del cual se modifica la ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región caribe, en días domingos y festivos.	El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer una tarifa diferencial en los peajes de Galapa, Papiros, Puerto Colombia, Bayunca, Valencia, Los Cedros, Mata de caña, El Purgatorio, el Ebanal, Alto Pino, Neguanje y la Esperanza; para los vehículos categoría 1, los días domingos y festivos con la finalidad de incentivar y beneficiar el turismo y favorecer a las poblaciones aledañas de los diferentes municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena, Bolivar, Córdoba, Cesar, Sucre y Guajira.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
077 de 2023 Senado	15/08/23	Por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones "Peajes".	Por medio del proyecto de ley se tiene el objetivo de modificar la ley 105 de 1993, de modo que se pueda destinar parte de los remanentes obtenidos por medio de los recaudos en peajes al mantenimiento y la construcción de la red de vías terciarias de Colombia. Se pretende asignar el 50% de los recursos recaudados por el INVIAS para la construcción, rehabilitación y conservaciones de vías en el respectivo departamento donde se recaude.	Archivado por retiro del autor	Archivado
127 de 2023 Senado	30/08/23	Por medio del cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices	El proyecto de ley pretende en primera instancia mejorar el flujo en el paso de las estaciones de peaje, brindando herramientas a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y/o a las autoridades de tránsito en general para la aplicación del tráfico en reversible o el levantamiento de las barreras de las estaciones en caso de existir alteraciones que generen represamientos. Lo anterior, garantizando la cooperación de los operadores de las estaciones para la correcta articulación.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1992	Archivado
090 del 2023 Senado	16/08/23	Por medio del cual se regula la administración y operación en materia de peajes, se promueve la equidad vial y se dictan otras disposiciones	El proyecto de ley busca establecer una serie de criterios en materia de peajes para promover la equidad vial entendida como el conjunto de políticas que benefician a los usuarios viales, lo anterior mediante establecimiento del cobro electrónico, un tope al incremento anual, la prohibición de peajes internos, exoneración del cobro para los habitantes colindantes a los peajes entre otras disposiciones.	Acumulado con PL-037/23	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
125 de 2024 Cámara	3/07/24	Por medio del cual se establece una exención tributaria para la adquisición de maquinaria amarilla destinada al desarrollo, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial terciaria para la paz y productividad del país	Se establece la exención del impuesto sobre las ventas -IVA- para el conjunto de bienes comúnmente denominados como maquinaria amarilla, siempre que esta sea adquirida por parte de los municipios y tenga como destino exclusivamente el desarrollo, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial terciaria para la productividad del país. El Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN reglamentará y creará los mecanismos y formularios necesarios para la devolución de dichos impuestos sobre las ventas -IVA-, cuando se den los actos jurídicos que permitan la adquisición de la maquinaria amarilla conforme a lo descrito en este artículo	Archivado por retiro del autor	Archivado
47 de 2022 Senado	23/07/22	Por medio del cual se separa la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimita sus funciones y se dictan otras disposiciones.	El objeto de la presente ley es separar la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección Férrea al interior de la Dirección operativa del Instituto Nacional de Vías INVIAS- con el propósito de maximizar la eficiencia de cada una de las subdirecciones debido a la diferencia en su objeto, la particularidad de cada una de sus materias y para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Instituto.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5° de 1991	Archivado

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	PROPUESTA	INDICADOR DE ESTATUS	TRÁMITE RESTANTE
554 de 2025 Cámara	18/03/25	Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 que expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	El presente proyecto de ley propone una reforma integral de la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar que la contratación pública sea un proceso accesible, transparente, eficiente y justo. En primer lugar, esta reforma busca fortalecer los mecanismos de transparencia, creando un sistema de información pública más accesible y comprensible para todos los ciudadanos. Para ello, se implementarán herramientas digitales más sofisticadas, que permitan el seguimiento en tiempo real de todos los contratos públicos, asegurando que cualquier ciudadano, sin importar su ubicación o nivel educativo, pueda tener acceso a la información y participar activamente en el control social. En segundo lugar, la reforma plantea una mayor inclusión de pequeños y medianos proveedores en los procesos de licitación, especialmente aquellos provenientes de regiones y sectores históricamente marginados. Por último, se propone una reestructuración del sistema de control y fiscalización de los contratos públicos, que involucre no solo a las entidades de control tradicionales como la Contraloría General de la República, sino también a los ciudadanos y organizaciones sociales, quienes deben tener un papel protagónico en la vigilancia de los recursos del Estado. Se promoverán mecanismos participativos, como audiencias públicas y veedurías ciudadanas, que permitirán a la población ejercer una presión constante sobre los órganos encargados de la ejecución de los contratos, garantizando que los recursos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de los colombianos.	Archivado en virtud del artículo 190 de la Ley 5ª de 1991	Archivado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Esta información ha sido obtenida de la página del Congreso de la República y del Ministerio de Transporte.
- Este cuadro no reemplaza ninguna asesoría o ninguna fuente técnica oficial de divulgación de los Proyectos de Ley en curso en Colombia.
- Este cuadro está sujeto a actualización permanente por parte de Posse Herrera Ruiz hasta el momento en que las normas sean expedidas o los proyectos sean archivados.



En caso de cualquier duda, pregunta o inquietud frente al estado de los proyectos por favor comunicarse al correo electrónico: cristina.vasquez@phrlegal.com